

INFORME DEL COMISARIO

Quito 28 de junio del 2009

Señores Accionistas

MARBAOGUR S.A

He examinado el balance general de MARBAOGUR S.A al 31 de diciembre del 2008 y el correspondiente estado de perdidas y ganancias por el año terminado en esa fecha. Los estados financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía. La responsabilidad del comisario, de acuerdo con la legislación al respecto, es la de expresar una opinión general sobre los mismos, basado en una revisión breve y conceptual de los registros, sus documentos de soporte y demás documentación legal y de otra índole que respalda el movimiento de la compañía durante el periodo examinado.

El administrador de la compañía da a conocer que la empresa por el año del 2008 ha suspendido sus operaciones.

Una vez revisados los balances al 31 de diciembre del año 2008, se observa que la compañía ha dejado de operar en este periodo, manteniendo únicamente gastos de servicios básicos que son cubiertos por los accionistas.

En lo referente a las obligaciones que se deben cumplir con los organismos gubernamentales esto se viene realizando normalmente, declaraciones de iva, retenciones en la fuente, Municipio, Superintendencia de Compañías.

Los administradores me han prestado toda la colaboración para el desarrollo de mis funciones de Comisario, habiendo dado cumplimiento a los requerimientos de la ley de Compañías en lo referente a estas funciones.

Considero que la compañía mantiene un adecuado sistema de control que le permite tener un razonable grado de seguridad en su inversión.

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son de responsabilidad de la administración.



Luis Germán Guarderas

Comisario CPA 23423